



sindicato único de la publicidad

PERSONERIA OFICIAL 347 - ADHERIDO A LA C.G.T.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 de Julio de 2025, entre el SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2385 piso 2do. C.A.B.A., representado en este acto por el Sr. CARLOS SEYDELL, en su carácter de Secretario General, el Sr. Juan Carlos MONTENEGRO, Secretario Gremial, el Sr. FERNANDO FERRARIS como Secretario Adjunto y el Sr. VICENTE ALVAREZ PORTAS, como Secretario de Actas, con el patrocinio letrado de la Dra. CRISTINA RINALDI T 68 F 86 C.P.A.C.F. por las otras parte la CAMARA ARGENTINA DEL LETREROS Y AFINES (CAIL), con domicilio en Cerrito 236 . 2º piso de C.A.B.A., representada por la Sra. MARIELA TESCONI en su carácter de presidente, La ASOCIACIÓN ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (A.P.E.) , con domicilio en la calle Castro Barros 44 P.B., C.A.B.A. representada por el Sr. GUSTAVO BRIZUELA, en su carácter de Presidente y la CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EN LA VÍA PUBLICA con domicilio en la calle Esmeralda 950, piso 14 C.A.B.A., representada por el Sr. GUILLERMO DE LELLA, se presentan dicen y convienen:

Las partes acuerdan las siguientes clausulas:

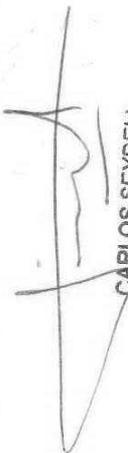
PRIMERA: El presente acuerdo resulta aplicable a todos los trabajadores comprendidos en el C.C.T. 122/90.

SEGUNDA: En tal sentido las partes acuerdan, un aumento salarial sobre los básicos de convenio de todas las categorías, para los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2025, sobre los cuales se aplicará un incremento del 2.5% para el mes de Julio, sobre los básicos de Junio 2025; un 2.25% para el mes de Agosto, sobre los básicos de Julio y en el mes de Septiembre, un 2.25% que se aplica sobre los básicos de Agosto, conforme Anexo 1 que se adjunta al presente.

TERCERA: Se deja establecido que las partes ratifican que se comprometen a reunirse en la primera quincena del mes de Octubre de 2025, a efectos de negociar escalas para el último trimestre del año 2025.

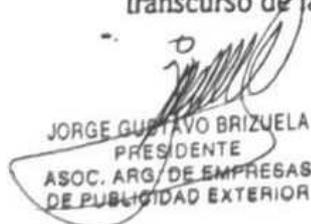
CUARTA: Atento y en razón a la Fecha en que se celebra el presente acuerdo, las diferencias salariales respecto al incremento correspondiente al mes de Julio 2025, se abonará a todo el personal de la actividad en el transcurso de la primera quincena del mes de Agosto de 2025.


FERNANDO D. FERRARIS
SECRETARIO ADJUNTO
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD


CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

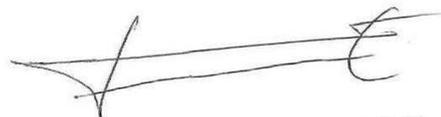

CRISTINA RINALDI
ABOGADA
Tó. 68 F. 86 CPACF


JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad


JORGE GUSTAVO BRIZUELA
PRESIDENTE
ASOC. ARG. DE EMPRESAS
DE PUBLICIDAD EXTERIOR


CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS
DE PUBLICIDAD EN VIA PÚBLICA
GUILLERMO DE LELLA
PRESIDENTE

CAMARA ARG. IND.
LETRERO Y AFINES



Lic. VICENTE ALVAREZ PORTAS
SECRETARIO DE ACTAS
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

QUINTA: Las partes dejan establecido que cualquier de las partes podrá presentar ante el Ministerio de Capital Humano de la Nación, Secretaría de Trabajo y Derechos Sociales, y a solicitar a la misma su homologación en los términos de la Ley 14.250. En su caso cualquier de ellas podrá hacer la presentación por el sistema del Trámite a Distancia (TAD), comprometiéndose las otras partes a su posterior ratificación y comprometiéndose, LAS PARTES a concurrir a la audiencia que dicho organismo pudiera designar. Asimismo, declaran bajo juramento y en los términos del art. 4 de la Res. 397/2020, que las firmas insertas en la documentación adjunta son auténticas y pertenecen al puño y letra de las partes intervinientes (Art. 109 del decreto 1759/72).

En el lugar y fecha antes indicados, se firman cinco (5) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto.



CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS
DE PUBLICIDAD EN VIA PÚBLICA
GUILLERMO DE LELLA
PRESIDENTE



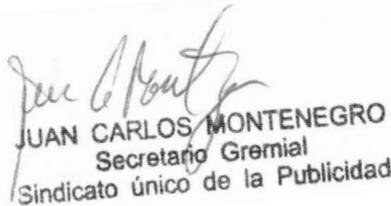
JORGE GUSTAVO BRIZUELA
PRESIDENTE
ASOC. ARG. DE EMPRESAS
DE PUBLICIDAD EXTERIOR



CAMARA ARG. IND.
LETRERO Y AFINES



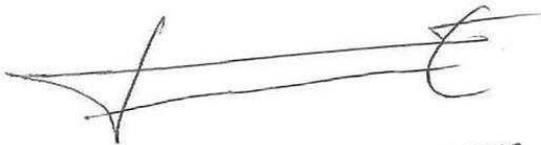
CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD



JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad



FERNANDO D. FERRARIS
SECRETARIO ADJUNTO
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD



Lic. VICENTE ALVAREZ PORTAS
SECRETARIO DE ACTAS
SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD



CRISTINA RINALDI
ABOGADA
To. 68 Fo. 86 CPACF



sindicato único de la publicidad

MEMORANDA ORIGINAL 347 - ADHESIÓN A LA C.G.E.

TTE. GRAL. JUAN D. PERÓN 2386 2º Piso

TEL. 4951 - 2886 / 4951 - 4581

C. P. 1040 - CAPITAL FEDERAL

PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Categorías según Convenio Colectivo de Trabajo N° 122/90	2025	2025	2025	2025
	2 %	2.5 %	2.25 %	2.25 %
ÁREA DE ARTE				
DIBUJANTE PROYECTISTA	\$ 1,152,324.97	\$ 1,181,133.09	\$ 1,207,708.59	\$ 1,234,882.03
DECORADOR	\$ 1,108,961.66	\$ 1,136,685.70	\$ 1,162,261.13	\$ 1,188,412.01
LETRISTA	\$ 1,080,000.26	\$ 1,107,000.27	\$ 1,131,907.77	\$ 1,157,375.70
DIBUJANTE	\$ 1,046,247.25	\$ 1,072,403.43	\$ 1,096,532.51	\$ 1,121,204.49
PLANTILLERO	\$ 1,046,247.25	\$ 1,072,403.43	\$ 1,096,532.51	\$ 1,121,204.49
AYUDANTE DECOR. Y DIBUJO	\$ 969,094.27	\$ 993,321.63	\$ 1,015,671.36	\$ 1,038,523.97
MEDIO OFICIAL LETRISTA	\$ 969,094.27	\$ 993,321.63	\$ 1,015,671.36	\$ 1,038,523.97
ÁREA ADMINISTRACIÓN				
CATEGORÍA A	\$ 1,075,177.50	\$ 1,102,056.94	\$ 1,126,853.22	\$ 1,152,207.42
CATEGORÍA B	\$ 1,046,247.25	\$ 1,072,403.43	\$ 1,096,532.51	\$ 1,121,204.49
CATEGORÍA C	\$ 954,627.94	\$ 978,493.64	\$ 1,000,509.75	\$ 1,023,021.21
PROG. DE COMPUTADORA	\$ 1,152,324.41	\$ 1,181,132.52	\$ 1,207,708.00	\$ 1,234,881.43
OPER. DE COMPUTACIÓN	\$ 1,051,063.09	\$ 1,077,339.67	\$ 1,101,579.81	\$ 1,126,365.36
CADETE	\$ 819,615.96	\$ 840,106.36	\$ 859,008.75	\$ 878,336.45
ÁREA TALLER Y VÍA PÚBLICA				
OFICIAL CATEGORÍA A	\$ 1,075,177.50	\$ 1,102,056.94	\$ 1,126,853.22	\$ 1,152,207.42
OFICIAL CATEGORÍA B	\$ 1,046,247.25	\$ 1,072,403.43	\$ 1,096,532.51	\$ 1,121,204.49
OFICIAL CATEGORÍA C	\$ 954,627.94	\$ 978,493.64	\$ 1,000,509.75	\$ 1,023,021.21
MEDIO OFICIAL CATEGORÍA A	\$ 969,094.30	\$ 993,321.66	\$ 1,015,671.39	\$ 1,038,524.00
MEDIO OFICIAL CATEGORÍA B	\$ 954,627.94	\$ 978,493.64	\$ 1,000,509.75	\$ 1,023,021.21
OPERARIOS	\$ 940,163.47	\$ 963,667.56	\$ 985,350.08	\$ 1,007,520.45
PEÓN	\$ 940,163.47	\$ 963,667.56	\$ 985,350.08	\$ 1,007,520.45
AYUDANTE DE TALLER	\$ 917,881.08	\$ 940,828.11	\$ 961,996.74	\$ 983,641.67
APRENDIZ	\$ 819,615.96	\$ 840,106.36	\$ 859,008.75	\$ 878,336.45
MAESTRANZA	\$ 819,615.96	\$ 840,106.36	\$ 859,008.75	\$ 878,336.45
ADICIONALES				
COMIDA	\$ 9,573.02	\$ 9,812.35	\$ 10,033.12	\$ 10,258.87
REFRIGERIO	\$ 4,804.71	\$ 4,924.83	\$ 5,035.64	\$ 5,148.94
TÍTULO SECUNDARIO	\$ 29,096.67	\$ 29,824.09	\$ 30,495.13	\$ 31,181.27
TÍTULO UNIVERSITARIO	\$ 48,927.07	\$ 50,150.25	\$ 51,278.63	\$ 52,432.40
LUMINISCENTES				
OFICIAL POR DÍA	\$ 6,145.35	\$ 6,298.98	\$ 6,440.71	\$ 6,585.63
MEDIO OFICIAL POR DÍA	\$ 4,828.78	\$ 4,949.50	\$ 5,060.86	\$ 5,174.73
AYUDANTE POR DÍA	\$ 3,122.43	\$ 3,200.49	\$ 3,272.50	\$ 3,346.13
PERS. EVENTUAL POR DÍA	\$ 8,624.55	\$ 8,840.16	\$ 9,039.07	\$ 9,242.45

FERNANDO D. FERRARIS
 SECRETARIO ADJUNTO
 SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD

JUAN CARLOS MONTENEGRO
 Secretario Gremial
 Sindicato único de la Publicidad

CARLOS SEYDELL
 SECRETARIO GENERAL
 SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD

CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS
 DE PUBLICIDAD EN VIA PÚBLICA
GUILLERMO DE LELLA
 PRESIDENTE

JORGE GUSTAVO BRIZUELA
 PRESIDENTE
 ASOC. ARG. DE EMPRESAS
 DE PUBLICIDAD EXTERIOR

CAMARA ARG. IND.
 LETRERO Y AFINES

Lic. VICENTE ALVAREZ PORTAS
 SECRETARIO DE ACTAS
 SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD

CRISTINA RINALDI
 ABOGADA
 To. 68 Fo. 86 CPACF